COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Comunicado: 0455

Xalapa, Ver., 28 de julio de 2022

Proponen Ley para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Afroveracruzanas

 La iniciativa de la diputada Margarita Corro Mendoza incluye reconocimiento a los derechos sociales, personalidad jurídica, libre determinación, autonomía e igualdad entre todas las personas.

Saldar una deuda histórica y social con quienes enfrentan racismo, exclusión, discriminación y menosprecio de su cultura es el propósito de la Iniciativa de Ley para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Afroveracruzanas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por la diputada Margarita Corro Mendoza.

En su exposición, la legisladora recordó que los artículos 2 y 5 de las Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, respectivamente, reconocen diversos derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas, sin embargo –señaló-, la entidad no cuenta con una ley que garantice los derechos sociales de quienes constituyen el 2.7 por ciento de la población y se encuentran distribuidos en los 20 municipios con mayor número de habitantes.

Margarita Corro Mendoza propuso la idea de pueblo como ente jurídico que permita a las comunidades articularse para su desarrollo integral. Se trata —explicó- de una formalidad jurídica que les permite acreditar su personalidad, legitimar representantes y hacer efectiva toda política pública, pues brinda certeza jurídica plena.

La propuesta valora la pertinencia de que el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz asigne a un órgano con autonomía técnica y de gestión para garantizar el ejercicio de los derechos que tienen reconocidos a su favor los pueblos y comunidades afroveracruzanas.

Además, la legisladora consideró que la libre determinación y autonomía de las comunidades debe estar fincada siempre en el principio de paridad de género, de modo que se garantice la participación de las mujeres en condiciones de igualdad frente a los hombres.

En síntesis, de acuerdo con su proponente, se trata de una ley adicional breve, concisa y pertinente que dé cuenta de las especificidades culturales de las comunidades afrodescendientes.

"El respeto al derecho humano a la identidad cultural abonará a la diversidad y permitirá, con respeto absoluto a la libre determinación de las personas, construir una sociedad





tolerante que pueda transitar en corto plazo al ejercicio de ciudadanía con identidad, superando el racismo y la discriminación", concluyó la Diputada.

Esta iniciativa fue turnada a las comisiones permanentes unidas de Gobernación y de Asuntos Indígenas y de las Comunidades Afrodescendientes, para su estudio y dictaminación.

La propuesta contó con la adhesión de las diputadas Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, Citlali Medellín Careaga, Maribel Ramírez Topete, Tania María Cruz Mejía, Perla Eufemia Romero Rodríguez, Lourdes Juárez Lara, Lidia Irma Mezhua Campos, Itzel López López, Cecilia Guevara, Magaly Armenta Oliveros, Illya Dolores Escobar Martínez, Adriana Esther Martínez Sánchez, Eusebia Cortés Pérez, Gisela López López, Janix Liliana Castro Muñoz y Ruth Callejas Roldán.

Así como de los legisladores Juan Enrique Santos, Sergio Lenin Guzmán Ricárdez, Ramón Díaz Ávila, Bonifacio Castillo Cruz, Paul Martínez Marie, Marco Antonio Martínez Amador, Luis Fernando Cervantes Cruz, José Luis Tehuintle Xocua, Roberto Francisco San Román Solana y Gonzalo Durán Chincoya.

#-#-#-#



